Tahuperia

Jueves postimero dia de diciembre año del nascimiento del nuestro saluador
Jesucristo de mill e quatrocientos e sesenta e seis años / Este dia fueron los señores
alcalde e alguaziles de la villa por tenyente lugar de alguazil el año dicho
/ Jurados del concejo la noble abdon de miguel fijo de pedro por
la plaza de santa Catalina por mandado de miguel de pere pregonero publico
el dicho arrendamiento de la tahuperia deste año cuyo tenor / e como por mandamiento
de vicente primero dia de enero en un año e se complia postimero dia de diciembre
primero e ninguna persona e no fallaron persona que tanto quisiese dar por
arrendamiento de la dicha tahuperia e como el primero dar por arrendamiento de la dicha tahuperia e como morellyll
e dio el primero dar por seis florines de oro e el primero dar por juncia
dicha tenia e dieze e un mill maravedis de reales blancos el dicho mandado
que los dichos seis florines a treyta e dos maravedis cada un florin e reales
blancos el dicho e mas cien el florin e dos maravedis e de la dicha tenia al cuyo
cuyo veynte mill el dicho e ocho maravedis e otro maravedis de reales blancos el dicho e la qual le fue
remandada por el dicho precio al dicho año morellyll el qual dicho año morellyll
e fizo esta prebio e de la dicha tenia por el dicho arrendamiento / primero dejan
por todos el dicho año los dichos e de la dicha tenia al dicho cuyo o aquien
dado / ~~el qual e fiziere esta~~ el por lo arrendado e aquello obligo su e todos sus
bienes muebles e raizes avidos e por auer e de todos lugares de los reyes fijos de
ustedes el por gomez de sauedres el año de mil e quatrocientos e sesenta e seis años el gill el
ra el lopez ballestero el bno mo de aspu el ro galiano el fijo tana el
jaltrovl vecinos de murcia / la qual tenia e arrendo todos ondigrons de los años
pasados /.

El dicho por sus fiadores en la dicha tenia e fizo e se sigue

Rodrigo de Jura el fijo como el año pasado se obligaron fiadores por el dicho año
morellyll en la dicha tenia, en el nombre de ellos e de sus mandados e obligaron
todos lo el dicho año morellyll fue dicho el obligado por tiempo de la dicha tenia
/ el por lo arrendado obligaron su e todos sus bienes e muebles e raizes
el por auer e de todos lugares / e de todos mesos de arriba el berg juzgado el ro fonsa
el juan lopez de alarcon e bno gillem mo de
el dicho e de todo en este dicho dia de nuestro señor mil e el dicho año morellyll se